



RESOLUCIÓN N° 0 0499

31 OCT. 2024

"Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 0-0181 del 7 de mayo de 2024 y se delegan unas funciones"

LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confieren los numerales 19 y 25 del artículo 4° del Decreto Ley 016 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo expuesto en los numerales 19 y 25 del artículo 4° del Decreto Ley 016 de 2014, es función del Fiscal General de la Nación *"19. Expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares y manuales de organización y procedimiento conducentes a la organización administrativa y al eficaz desempeño de las funciones de la Fiscalía General de la Nación"* y *"25. Crear, conformar, modificar o suprimir secciones, departamentos, comités, unidades y grupos internos de trabajo que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación"*.

Que en el marco de las funciones citadas anteriormente mediante Resolución No. 0-1078 del 31 de agosto de 2018, se creó el Grupo de Selección de Aspirantes para el Ingreso y Permanencia en el servicio de la Fiscalía General de la Nación en aras de unificar los criterios de selección del personal, la cual fue modificada por la Resolución No. 0-0181 del 7 de mayo de 2024, que indico lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el Grupo de Selección de Aspirantes para el ingreso y Permanencia en el Servicio de la Fiscalía General de la Nación, adscrito a la Subdirección de Talento Humano, el cual tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Administrar el banco de hojas de vida, con la finalidad de contar con un registro de aspirantes a ocupar empleos en la planta de personal de la entidad.
2. Recibir y conocer de las solicitudes de selección de aspirantes.
- 3. Realizar verificación de datos personales del aspirante.**
- 4. Realizar verificación de autenticidad de documentos aportados.**
- 5. Verificación de estudios realizados.**
6. Aplicar la batería de pruebas psicotécnicas.
7. Realizar entrevistas psicológicas.
8. Aplicar las demás pruebas a que haya lugar para el ingreso al servicio.
9. Elaborar informe final que contenga la totalidad de resultados.
10. Las demás que le sean asignadas por el Subdirector de Talento Humano."

Que, de igual manera, en el marco de sus competencias la señora Fiscal General de la Nación expidió la Resolución No. 0-0204 del 15 de mayo de 2024, *"Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones"*, dentro de la cual se asigno al despacho del Director de Protección y Asistencia, entre otras cosas, lo siguiente:

"3. Dirigir, articular y gestionar el proceso de verificación, para Ingreso al Servicio de la Entidad, solicitados únicamente por el Fiscal General de la Nación, el Vicefiscal General de la Nación y la Subdirección de Talento Humano, a través de la verificación del entorno social, laboral y familiar, la realización de la visita domiciliaria y la verificación de anotaciones judiciales y de antecedentes."

Que atendiendo los principios que rigen la función administrativa, en especial la celeridad en el proceso de estudios de seguridad y verificación de requisitos de los aspirantes a ser nombrados en la entidad, se hace necesario derogar la Resolución No. 0-0181 del 7 de mayo de 2024 y por ende delegar las funciones de: Realizar verificación de datos personales del aspirante, Realizar verificación de autenticidad de documentos aportados, Verificación de estudios realizados y Elaborar informe final que contenga la totalidad de resultados, en el despacho de la Dirección de Protección y Asistencia.

Que, con mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – DEROGAR La Resolución N° 0-0181 del 7 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°. – DELEGAR En el despacho de la Dirección de Protección y Asistencia las siguientes funciones:

- 1. Realizar verificación de datos personales del aspirante.
- 2. Realizar verificación de autenticidad de documentos aportados.
- 3. Verificación de estudios realizados.
- 4. Elaborar informe final que contenga la totalidad de resultados

ARTÍCULO 3°. – Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los,

31 OCT. 2024



LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Miguel Mauricio Torres Baquero – Profesional de la Subdirección de Talento Humano Angela Viviana Mendoza Barbosa – Profesional de la Subdirección de Talento Humano		23/9/2024
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo – Asesor III (e) de la Subdirección de Talento Humano		
Revisó:	Paula Tatiana Arenas González – Subdirectora de Talento Humano		
Aprobó	John Jairo Ramírez Barrero – Director de Protección y Asistencia		
Revisó:	María Alejandra Gomez Pacheco – Profesional de la Dirección Ejecutiva		
Aprobó	Ligia Stella Rodríguez Hernández – Directora Ejecutiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.